

# LA PROVINCIA

INFORMACIÓN GENERAL Y LOCAL  
CONFERENCIAS TELEGRÁFICAS  
Se edita por la mañana

Año I—Núm. 147

Diario independiente

Redacción y Administración

No se publica los lunes Teruel, 2 ptas. Fuera, 2'50

TERUEL 24 de Diciembre de 1921

Calle de Nougés, 27, bajo  
TELÉFONO 110

Número sueldo 10 céntimos

## Chocolates ORUS Sociedad Anónima Marca "ESCUDO VIRGEN DEL CARMEN",

La casa de más producción y venta de Aragón, con fábricas en Zaragoza, Valencia y Sigüenza. Producción y venta diaria, DIEZ y SEIS MIL paquetes. Los MEJORES DEL MUNDO por su pureza y fina elaboración.

— Casa central, ZARAGOZA. —  
VENTA AL POR MAYOR Y PRECIOS DE FÁBRICA EN EL DEPÓSITO DE  
DOÑA CASIMIRA BEJARANO  
TERUEL

## Banco de España

Negociación de obligaciones del Tesoro al 5 por 100.

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 17 del actual, el Tesoro ha de emitir Obligaciones al portador de 500 y 5.000 pesetas, que llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1922, al plazo de dos años fecha, o sea, al vencimiento de 1.º de Enero de 1924, en la cantidad necesaria a canjear a la par, las Obligaciones del Tesoro que se presenten con dicho objeto, de las emitidas en virtud de Reales decretos de 14 de Diciembre de 1920 y 24 de Junio último, que vencen dicho día 1.º de Enero próximo. El interés anual de las expresadas Obligaciones será a razón de 5 por 100, pagándose por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, mediante cupones que llevarán unidos los títulos, siendo el primer vencimiento de intereses de los valores que se emiten el 1.º de Abril de 1922 y gozando las expresadas Obligaciones de una prima de amortización de 1 por 100, a satisfacer al vencimiento o sea el 1.º de Enero de 1924.

Estos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución, tendrán la consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de Deuda, antes de su vencimiento, serán admitidos como efectivo por su capital, intereses vencidos y la prima de amortización de 1 por 100.

También emitirá el Tesoro, el día 1.º de Enero próximo, Obligaciones al portador de 500 y 5.000 pesetas cada una, al plazo de seis meses fecha, renovables por otros seis, con interés a razón de 5 por 100 anual, pagadero a los vencimientos de 1.º de Abril y 1.º de Julio de 1922, mediante cupones que llevarán unidos los títulos, y por la cantidad necesaria a canjear a la par, las Obligaciones del Tesoro a igual tipo de interés, que vencen en dicho día 1.º de Enero y que, a la fecha de su vencimiento, no se hayan presentado a reembolso ni a canje por las Obligaciones al plazo de dos años a emitir en virtud de lo determinado en el citado Real decreto.

Las Obligaciones a seis meses, estarán también exentas de todo impuesto o contribución, serán admitidas por su capital e intereses vencidos, sin prorrateo, en cualquier operación de consolidación de Deuda que se realice y tendrán la consideración de efectos públicos, pudiendo recogerlas el Tesoro antes de su vencimiento en la cantidad que estime conveniente, abonando el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas, hasta el día designado para la recogida.

Este Banco se halla encargado del pago del capital y de los intereses tanto de las Obligaciones emitidas a dos años, como de las a seis meses fecha, a su vencimiento, mediante la presentación en el mismo de los correspondientes títulos y cupones y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que éste haga en su día.

Las Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, hoy en circulación, emitidas en 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1921, y que a su vencimiento de 1.º de Enero próximo, no hayan sido presentadas a reembolso o no se presenten al canje hasta el día 2 del citado Enero por Obligaciones a dos años fecha, se considerarán desde luego renovadas al plazo de seis meses y serán canjeadas por los nuevos valores que ahora se emiten.

En su consecuencia, los tenedores de dichas Obligaciones que no estén conformes con la renovación indicada o con el canje por Obligaciones a dos años, podrán presentarlas a reembolso en las Cajas del Banco de Madrid y de las Sucursales del mismo en provincias, desde el 21 de los corrientes, bajo facturas que al efecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la Dirección general del Tesoro, y entendiéndose que aquellas personas que no realicen esta presentación, desde la indicada fecha hasta el 31 del actual inclusive (por ser festivo el día 1.º de Enero, fecha del vencimiento de las Obligaciones) o no las presenten al canje por las Obligaciones a dos años, con prima de 1 por 100, habrán necesariamente de aceptar la renovación de ellas por las nuevas que se emiten a seis meses fecha.

Los tenedores de Obligaciones al 5 por 100 que vencen en 1.º de Enero de 1922, consignadas en el Banco, ya en depósito o en garantía de operaciones, que desean canjear sus Obligaciones por las que se emiten a dos años fecha, presentarán, debidamente facturados, los resguardos o pólizas (consignando en cada factura un solo resguardo o póliza), desde el 26 del corriente y hasta el 31 del mismo, durante las horas de oficina, en las dependencias del Banco de Madrid o en las de las Sucursales del mismo, para estampar en dichos documentos un cajetín en que se consigne que se han presentado al canje, devolviéndose dichos documentos a los interesados. Las Obligaciones del Tesoro que se presenten en rama para su canje por Obligaciones a dos años fecha, se recibirán desde el mismo día, facturadas igualmente, y, a cambio de ellas, se entregará a los interesados un resguardo provisional, del importe de las Obligaciones que presenten, que será canjeado en su día por los títulos definitivos.

Tanto las presentadas bajo resguardos o pólizas, como las presentadas en rama para su canje por las de vencimiento a dos años, serán intervenidas por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio en las plazas donde no hubiera Agente, abonándose por cuenta del Tesoro el corretaje oficial y teniendo dichos funcionarios la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan al interesado que así lo solicite, sin percibir otro derecho que el de corretaje.

Oportunamente se anunciará el recibo de las Obligaciones en circulación para su canje por las nuevas a seis meses fecha y la entrega de las que se emitan al plazo de dos años.

Teruel, 23 de Diciembre de 1921.—EL SECRETARIO.—José Pérez.

## Tocino blanco fresco

A 2'90 PESETAS KILO

== casa BEJARANO ==

## El Ebro y Zaragoza

Horizonte de las posibilidades de Aragón

Conferencia por M. Lorenzo Pardo, ingeniero de Caminos, en la Academia de Ciencias Exactas, Físico-químicas y Naturales de Zaragoza

CONTINUACION

Indicaremos cuales han sido estos intentos, esos proyectos fracasados para deducir de ellos las provechosas enseñanzas que ofrecen.

El primero de estos intentos fué el del ingeniero francés Felipe Con-

rad, quien propuso un canal de enlace del Cantábrico con el Mediterráneo, arrancando de San Sebastián y siguiendo el curso de los ríos Uru-mea, Oria, Burunda, o Araquil, Ar-ga, Aragón y Ebro, hasta Amposta

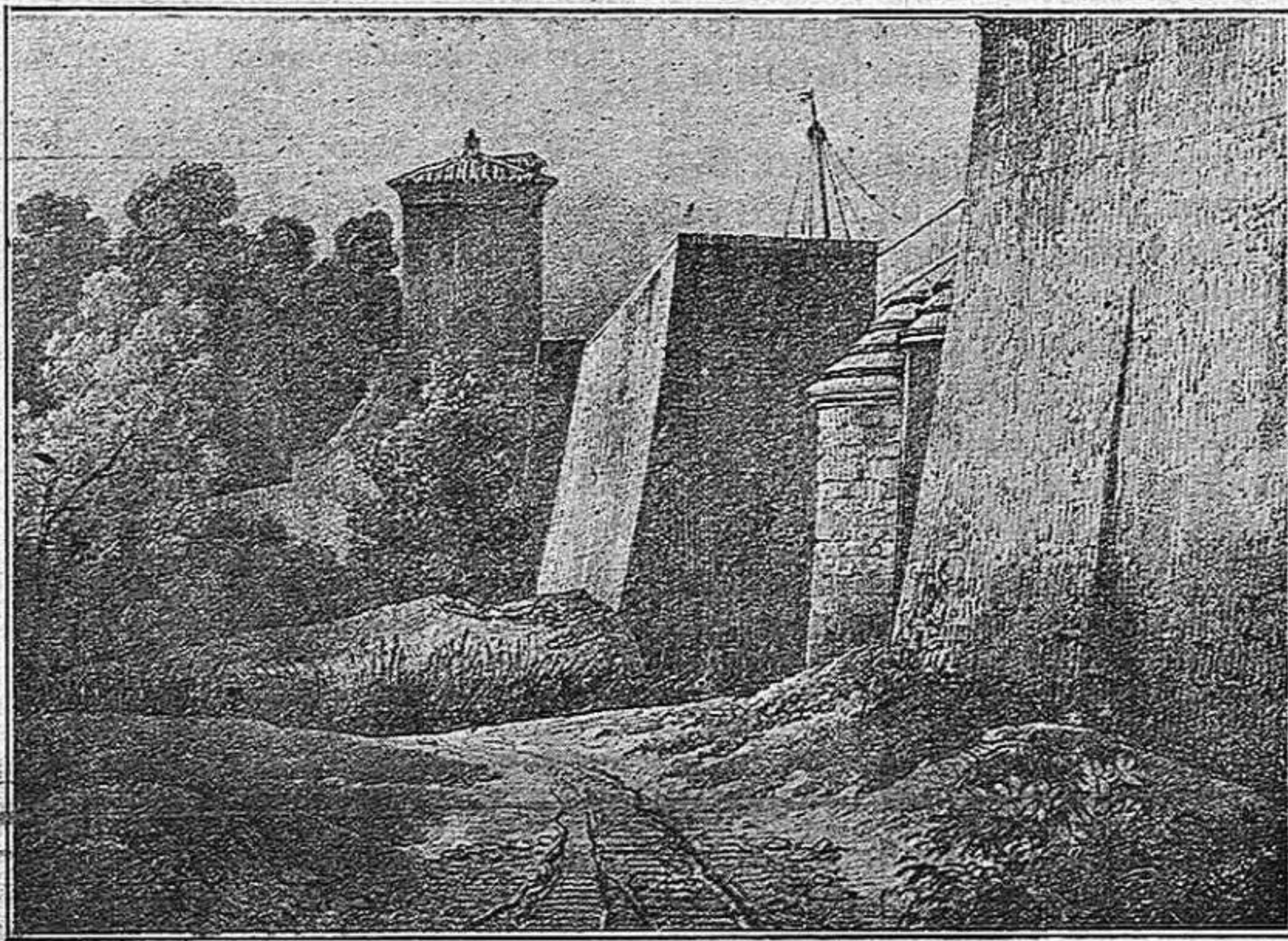


Figura 9.ª

Puente sobre río Jalón.—Almenara de San Martín

(1). Por el momento limitaba el propósito al trozo Tudela-Amposta, aprovechando en los extremos el Canal Imperial prolongado hasta Sástago y el marítimo del delta de-

recho. Poco tiempo después otra entidad extranjera pretendió organizar un servicio de transportes entre Zaragoza y Barcelona por el Ebro y el mar, según el proyecto de Misley (2), un proyecto que, aun cuando se llamaba así, distaba mucho de serlo.

Para ofrecer una idea bastará decir que se propone el paso por las bocas del río, porque *las dificultades que presenta el Ebro a su desembocadura para la entrada y salida de barcos ordinarios no tienen efecto con las barcos remolcadas por los buques de vapor*, y por si esto era poco, añadiremos que en el trozo comprendido entre Quinto y la vuelta de Escatrón se proponía hacer el transporte... *en carros*, y que para bajar los azudes se recurría a unas maromas mediante unos cabrestantes. Nada de obras esclusas, rectificaciones, encauzamientos, diques; se trataba pura y simplemente de una petición de mo-

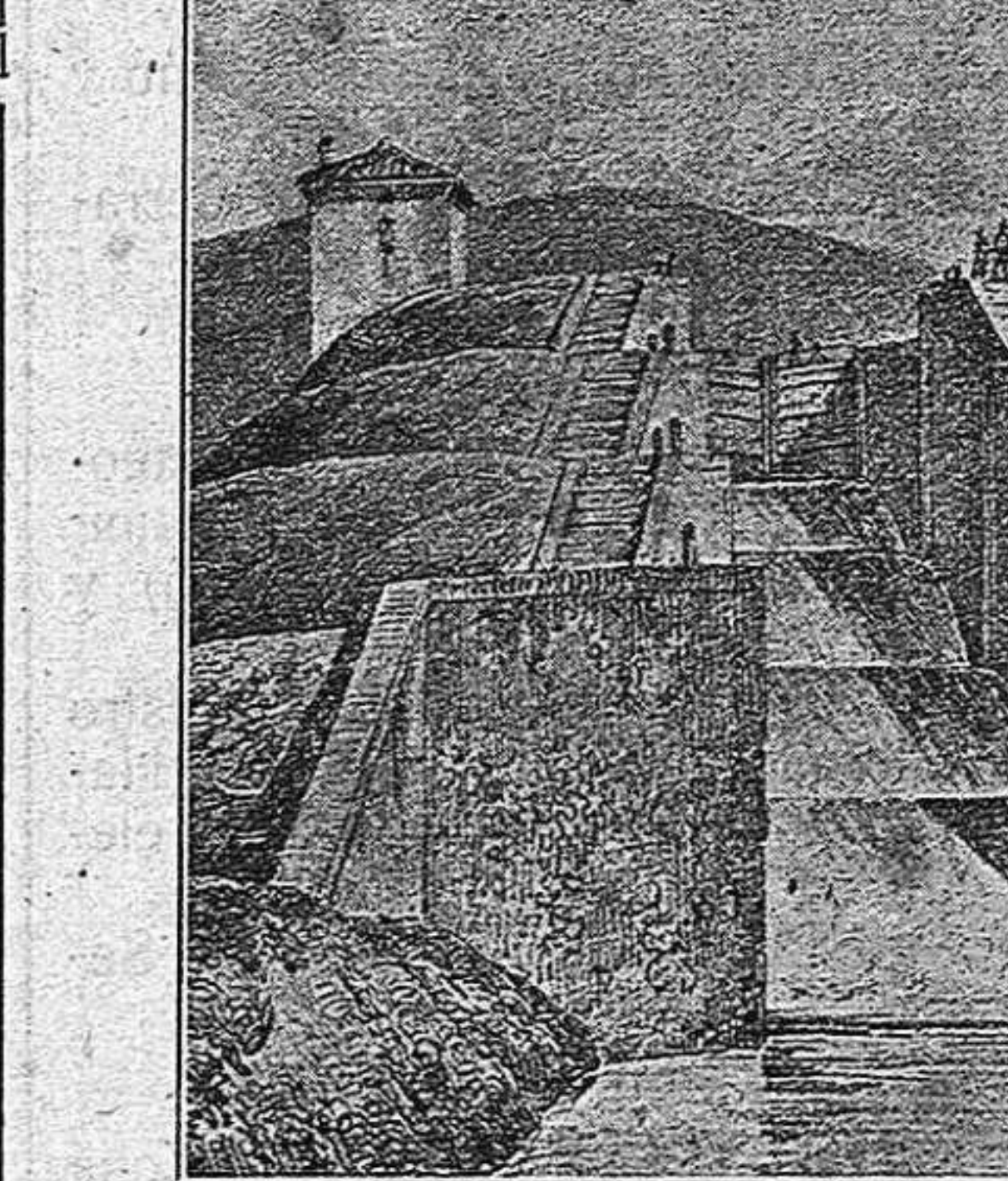


Fig. 10

Esclusas de Valdegurriana.—Almenara de San Bernardo

subvenciones y auxilios para hacer, sin duda, más saneado el negocio de establecimiento bursátil. El corre-

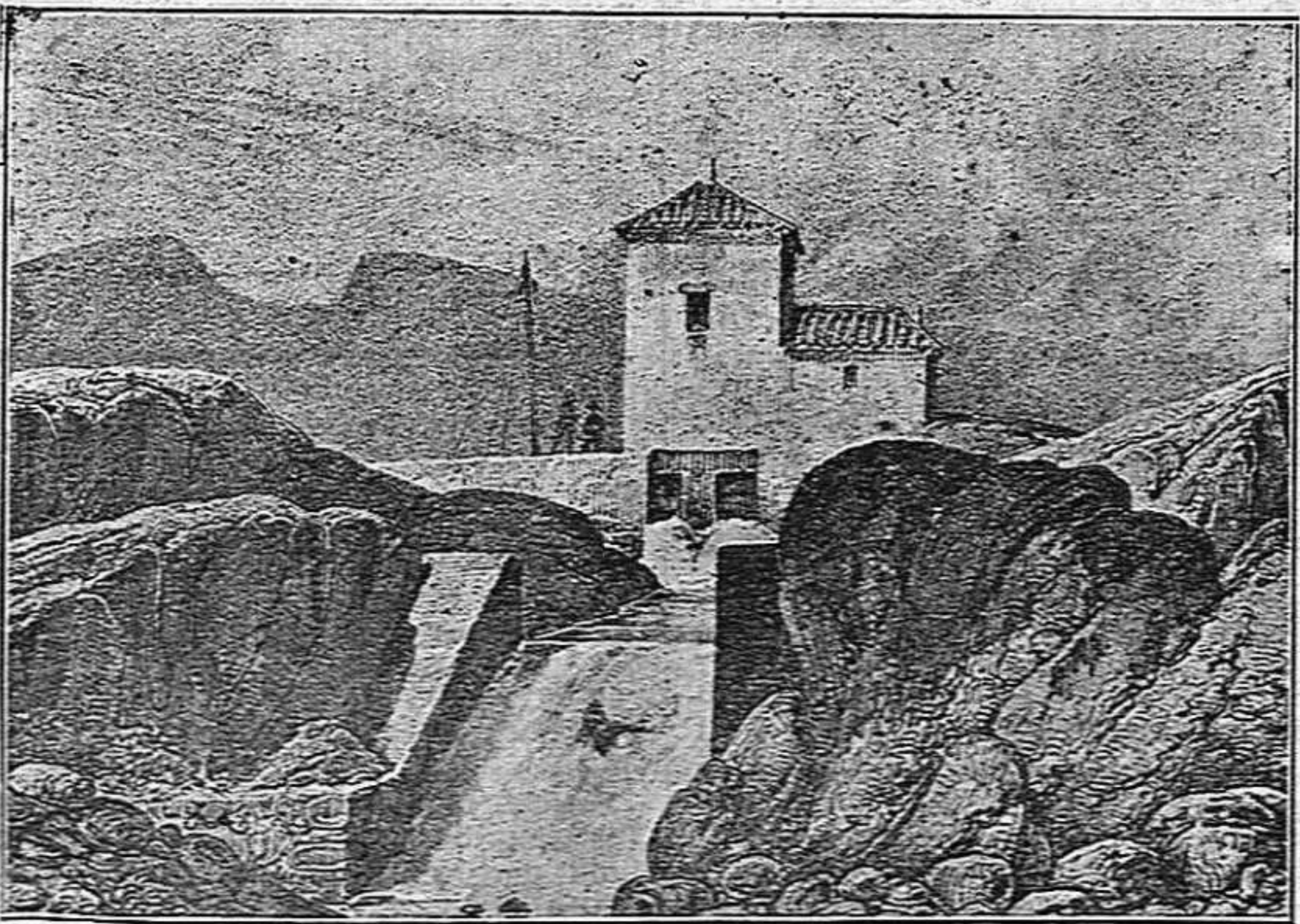


Fig. 11

Almenara de la Concepción.—Origen del contranal de El Burgo

gidor y el Consejo de Zaragoza informaban la petición, manifestándose a la altura de las circunstancias, pues declaraban, como resumen de una larga exposición—muy bien impresa por cierto—, que sería lo mejor que la Empresa se pasase sin la cantidad que solicitaba; pero que, en último caso, si ello no era posible, que la abonase el Estado. ¡Que lejos estamos, no solamente de la obra románica y del respeto árabe, sino de la arrogancia y serias decisiones de las Cortes de Aragón!

Aún hubo otro proyecto, el de D. Juan Bruil (3), cuya exposición es de lectura recomendable para los políticos y administradores que abandonan tan fácilmente en manos extranjeras, de colonistas o extranjerizantes, los instrumentos de la riqueza pública, cuya explotación lleva consigo el ejercicio de un dominio, consintiendo a nuestra costa negocios fabulosos de concesión, aunque sea con merma de los legítimos intereses nacionales, menosprecio de sus derechos y profanación de la propia soberanía.

Fracasado también este proyecto, vino, por fin, la concesión de la navegación fluvial a nombre de monsieur Pourcet. La concesión se hizo con carácter provisional en 1849; pero en seguida, en 1851, fué elevada a definitiva, mediante compromiso de unir a Zaragoza con el mar.

El concesionario primitivo cedió bien pronto sus derechos—al siguiente año 1852—a una Compañía que llevó el nombre, conservado por su sucesora, de Real Compañía de Canalización del Ebro.

Monsieur Pourcet aportó la concesión arrancada al Gobierno español y un contrato de construcción de obras con un M. Debrouse, realizando así un magnífico y visible negocio. No tardaron mucho en surgir las diferencias, porque la empresa era ardua y los errores de principio, fundamentales y graves. Las parti-

cularidades de esta cuestión pueden ser estudiadas en un voluminoso informe, dado por una Comisión dictaminadora (4), acerca de irregularidades cometidas en el asunto. La lectura es interesante en alto grado. No puede darse confirmación más pronta y completa a lo dicho por el anterior petionario Sr. Bruil.

Los trabajos se habían acometido sin embargo, llevádoslos con relativa rapidez, pues, según refieren los cronistas técnicos de la época, navegaban vapores en el trozo compren-

(1) Canal Imperial marítimo del mar Cantábrico con el Mediterráneo.

(2) Empresa de transportes de Zaragoza a Barcelona por el Ebro y el mar por barcos de vapor. D. Enrique Misley. Madrid, 1842.

(3) Proyecto de navegación del Ebro desde el Bocal de Tudela hasta el puerto de los Alfaques, presentado por D. Juan Bruil al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas. Madrid, 1850.

(4) Respuesta de la Comisión de examen a la Memoria de la Junta de Gobierno, sobre el estado de la Sociedad, Madrid 1855.





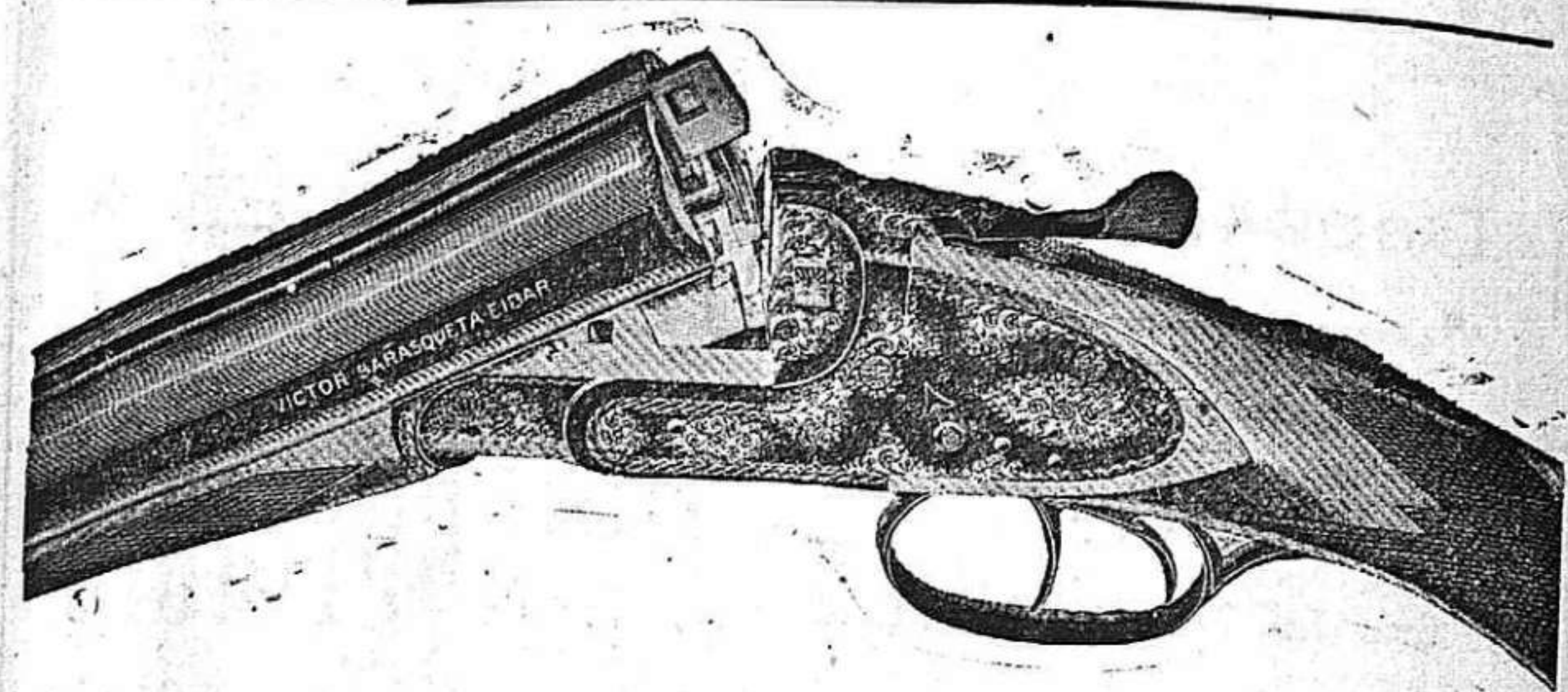
# MUEBLES = SIN-RIVAL = MARTIN ESTEBAN

## ESCOPETAS FINAS DE CAZA

GARANTIZADAS PARA PÓLVORAS SIN HUMO

MARCA VICTOR SARASQUETA (EIBAR)

Pistolas automáticas de las acreditadas marcas Browning, Ortgies, Savage, Star, Búfalo, Campo-Giro y otras. Tercerolas y Rifles para guardas.—Cartuchería y pólvoras de todas clases. Inmenso surtido en efectos de caza y pesca.—Aparatos eléctricos y de calefacción. Lámparas para alumbrado, linternas marca LOT de bolsillo.—Artículos para peluqueros.—Gran stok de cubiertas y neumáticos marca BERGOUNAN, accesorios y piezas de recambio para bicicletas.—Botellas y Fiambreras Thermos.—Artículos para regalos.



De venta en Teruel: Armería de ESTEBAN JUDERIAS. - Pozo, 8 19

### La Mudejar del Arrabal

Fabricación mecánica de ladrillos huecos y macizos. Rasillas. Tejas abarquilladas y planas y demás materiales de arcilla.

**Hijos de B. SANZ**  
TERUEL

### Sebastián Asensio Muñoz

ALMACÉN DE ULTRAMARINOS  
ESPECIALIDAD

:: EN VINOS Y ACEITES PUROS DE OLIVA ::

LABRIGULTORES!

abonad vuestras tierras con los productos químicos y abonos compuestos de riqueza y graduación garantizada que vende esta casa de la Sociedad general de Industria y Comercio.

Ovalo, 8 — TERUEL

### Joaquín Asensio

OVALO, 7 :: TERUEL

Almacén de aceites y ultramarinos :: Fábricas de jabón y de chocolates :: Taller de serrado de maderas :: Vinos de todas clases.

Las últimas novedades, pedidas siempre a

### Nicolás Gómez

PLAZA DEL MERCADO

Casa predilecta de la high-life turolense

ULTRAMARINOS Y COLONIALES

LA ESTRELLA

VENTA DE TODA CLASE DE TRIPAS RARA EMBUTIDOS

= P. MONZÓN GAYUBAR =

Especialidad en cafés tostados al día y especias para matanzas y conservas de todas clases.

C. del Salvador, 22. — VALENCIA

Industrias Eléctricas Valencianas

### Florentin Gálvez

INGENIERO

spartero, 4-VALENCIA-Teléfono, 431

Construcción de Transformadores, Protecciones, Interruptores de alta en baño de aceite, Automáticos de alta, de máxima y mínima, Reparación de maquinaria eléctrica.

### COMPRA-VENTA

DE CEREALES AL POR MAYOR Y MENOR

Harinas, sus despojos y toda clase de diensos.

Clases de trigos superiores para que el agricultor cambie sus simientes.

Superfosfatos de la Unión Española.

Se facilitarán todos cuantos datos se soliciten y los pedidos serán facturados a las Estaciones más inmediatas.

**JULIAN FLORES**

SANTA EULALIA (Teruel)

Al comercio de Teruel y su provincia

## GRAN FABRICA DE PASTAS

alimenticias para sopa (única en la provincia) elaboradas puramente de sémola y harina de fuerza.

PARA PEDIDOS, SAN FRANCISCO, 22, o en la misma Fábrica.

== VICENTE ABRIL ==

CARRETERA DE CUENCA, NÚM. 5

== TERUEL ==

PIDAN PRECIOS DE OBRAS  
AL CONSTRUCTOR

### Félix Estevan Jiménez

Calle de la Parra, núm. 14-2.º

== TERUEL ==

Se admiten esuelas de defunción para 1.ª página hasta las 8 de la noche y para 2.ª y 3.ª hasta las 11.

## FRANCISCO SORRIBAS

ESCULTOR DECORADOR

DECORACIONES EXTERIORES E INTERIORES DE PIEDRA ARTIFICIAL Y STAFF.

Talleres: Monreal, 6 y 8. — Oficinas: Agua, 12, 2.º

== ZARAGOZA ==



Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes, personas débiles. Recomendado contra la inapetencia y malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo. Pidase en farmacias y en la del autor, León 13, Madrid

## Salinera Levantina (S. A.)

AVENIDA DEL PUERTO 257.—VALENCIA

Este almacén es el más antiguo de la plaza en el negocio de SAL COMUN MARITIMA en sus diferentes clases de Molido, Borreguera y Grano.

DEPÓSITO DE BOLAS DE SAL PARA EL GANADO

REPRESENTANTE EN TERUEL

== DON MATIAS VIZCAINO ==

Banco de España

Construcciones y decoración en piedra y marmol

TRABAJOS PARA CEMENTERIOS

## JOAQUIN TOBAJAS

PASEO DEL EBRO-ZARAGOZA

AUTOR DE LA CANTERÍA, TALLA Y ESCULTURA DE LA ESCALINATA DE TERUEL

### Garage y Taller de reparaciones

Automóviles de alquiler :: Gasolina :: Accesorios

**STOCK MICHELIN**  
**RODRIGUEZ Y PARDOS**

Ovalo, 8 — TERUEL — Teléfono 107

FÁBRICA DE HARINAS DE

## GREGORIO GARZARÁN

Carretera a la Estación del ferrocarril — Teruel

Harinas de fuerza, blancas y doradas, elaboradas con los trigos más selectos de Castilla y Aragón.

# DISPONIBLE

# DISPONIBLE